

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA UAM, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO, EN EL SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2025.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información de la UAM para cubrir un puesto de Técnico de Mantenimiento de Procedimientos de Portafirmas Electrónico en el Servicio de Transformación Digital por el sistema de concurso oposición libre, convocado por resolución de 6 de agosto de 2025.

HA ACORDADO

Primero. - Elevar a definitivas las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio y publicar la relación definitiva de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición con las calificaciones obtenidas, en el ANEXO I.

Segundo.- El Tribunal acuerda la apertura de la fase de concurso que conforme a las bases de la convocatoria se valorará con 20 puntos.

2.1. Méritos profesionales:

Se valorará, la experiencia profesional, acreditada, de la antigüedad en servicios prestados en la escala convocada, como funcionario/a de carrera y/o funcionario/a interino/a - que realice o haya realizado funciones propias de dicha escala.

La distribución de la puntuación será la siguiente:

- Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid: 0,45 puntos por mes completo.
- Servicios prestados en una universidad pública española: 0,15 puntos por mes completo.
- Servicios prestados en cualquier otra Administración Pública: 0,10 puntos por mes completo.

A los efectos de valoración de los méritos en la fase de concurso, las personas aspirantes deberán presentar certificación acreditativa de su antigüedad, expedida por el órgano competente en materia de personal y recursos humanos, del organismo o AA.PP donde la persona interesada haya prestado o preste servicios, así como cuanta documentación estime oportuna para la valoración de los méritos señalados en el baremo de esta convocatoria.

Para las personas aspirantes que estén prestando o hayan prestado servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, la certificación de los servicios prestados en esta Universidad se expedirá de oficio por el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, poniendo dicho certificado a disposición al Tribunal Calificador. Los méritos y experiencia en otras AA.PP que aparezcan en el certificado de prestación de servicios emitido por la UAM, no serán considerados a efectos de su valoración, debiendo la persona interesada aportar el certificado original de la Administración que corresponda

Tercero.-- Las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y conforme a lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se abre un **plazo de diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los méritos de la fase de concurso.

La documentación presentada para la valoración de los citados méritos deberá ir referida a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en la base 5.2 y en el baremo que figura en el Anexo II de la convocatoria.

Se presentarán en el expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica(PAe).

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Alberto González Collado

Marina Medina Reyman

ANEXO I

DNI	PRIMER AP	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS EXAMEN 1	NOTAS EXAMEN 2	TOTAL FASE OPOSICION
***2439**	GALÁN	GALÁN	VIRGINIA	28,10	50,00	78,10
***8641**	BARAS	DE CASTRO	FEDERICO	18,50	27,91	46,41